

Descentralización y municipalización

En el grupo de trabajo que trató la descentralización y municipalización de los servicios educativos se acordó centrar el debate en las competencias que deberían asumir los gobiernos locales o zonas educativas con la intención de profundizar sobre el tema más allá de declaraciones generales y globales

LOS CAMBIOS sociales, económicos y familiares existentes están provocando una desregularización en la igualdad de oportunidades y en la cohesión social, lo que obliga a una mayor corresponsabilidad social y, sobre todo, a que más poderes públicos asuman y se responsabilicen de las distintas políticas sociales y de equidad. Por estas razones, el grupo sugirió que las diversas políticas sociales se aborden desde el entorno más próximo a la ciudadanía como una de las vías más privilegiadas para dar respuesta a la desigualdad, la cohesión social y a la calidad de los servicios. Desde esta perspectiva, se ha de entender que la descentralización de competencias de las distintas políticas sociales y públicas hacia los territorios y los gobiernos locales no es una cuestión técnica ni de “moda” descentralizadora, sino un asunto estratégico y de modelo social democrático.

En relación con la educación, se valoró que ésta no se limita a un espacio concreto (centros escolares) ni a unas edades específicas sino que se extiende a lo largo de toda la vida de las personas, lo que conlleva que mayores ámbitos e instancias sociales lleven a cabo una labor formativa y que más agentes sociales y actores educativos intervienen en los procesos educativos de las personas. Por esta razón, se presiona a la educación para que responda a los problemas que plantea la sociedad y, al mismo tiempo, ésta suscita más expectativas en tanto que elemento de promoción social y laboral. Pese a su importancia y centralidad, el sistema educativo no puede, aisladamente y por sí solo, responder a los temas sociales, educativos y de ciudadanía.

Esta situación, pues, requiere la existencia de un sistema formativo integrado y transversal que implique políticas educativas, políticas de salud, de servicios sociales y familiares y, al mismo tiempo, comprometa a más agentes sociales y actores educativos en temas de la educación de la ciudadanía. Hay un acuerdo generalizado en que quien mejor facilita y asegura dicha transversalidad es el territorio más inmediato a las personas, puesto que es en éste donde se concretan y se hacen efectivas las distintas actuaciones dirigidas a toda la ciudadanía. Desde esta perspectiva, el impulso y puesta en marcha de proyectos educativos de ciudad o de territorio son un buen instrumento que engloben las distintas actuaciones educativas que se están llevando a cabo en la sociedad.

Por ello, se apuntó que para que las políticas sociales y educativas ofrezcan respuestas de calidad y adecuadas a las necesidades de la ciudadanía es indispensable que los gobiernos locales tengan recursos suficientes y poder real para procesar y jerarquizar la información y conceder prioridad a las decisiones que han de llevarse a cabo. Este proceso debe realizarse en colaboración con los gobiernos autonómicos evitando la inhibición de estos. Este planteamiento ha de comportar, irremediabilmente, mayores recursos económicos a los gobiernos locales para poder llevar a cabo distintos ámbitos de intervención educativa.

Pese a que los aspectos generales de política, planificación y programación educativa corresponden al Gobierno del Estado y a los gobiernos autonómicos, los gobiernos locales deben participar y corresponsabilizarse en asuntos como la creación de centros educativos,

la elaboración de los mapas escolares, los procesos de escolarización, la concesión o no de conciertos a centros de titularidad privada, etc.

Sin embargo, las competencias sobre los aspectos relativos a la gestión, planificación y concreción del servicio educativo en el territorio deben recaer fundamentalmente en los gobiernos locales aunque determinados temas deben ser compartidos con los gobiernos autonómicos. Entre estos aspectos se destacaron cuestiones como la admisión del alumnado y establecimiento de zonas de escolarización y matriculación en todos los centros con financiación pública, el seguimiento de la trayectoria de escolarización del alumnado, con especial atención a los flujos de incorporación escolar tardía del alumnado extranjero, la creación y coordinación de servicios educativos y sociales integrados, la creación y coordinación de servicios complementarios de comedor, transporte y de actividades en el tiempo libre del alumnado, la corresponsabilización y colaboración con las consejerías de Educación en el establecimiento de las plantillas de los centros de la zona o territorio y la definición de los perfiles profesionales del profesorado y de otros profesionales de la educación, el avance progresivo hacia la adscripción del profesorado a una zona educativa o localidad en lugar de a un centro concreto garantizando su estabilidad.

La competencia y responsabilidad de los nuevos servicios educativos no reglados y relacionados con el entorno y la escuela deben recaer en los gobiernos locales y las zonas educativas que se generen. Se destacaron actividades en el tiempo de ocio del alumnado; la promoción y utilización de los recursos existentes en la ciudad para temas educativos; actividades de formación, seguimiento y apoyo dirigidas a las familias y sus organizaciones; impulso de proyectos educativos de ciudad o de territorio con el objetivo de articular la educación formal con la no formal, asegurar la participación de la ciudadanía en la educación y garantizar la colaboración de los distintos agentes sociales y económicos y los distintos actores educativos que intervienen en un territorio; impulso, coordinación, seguimiento y evaluación de programas de acogida y de inserción social y educativa de las personas extranjeras; la conexión entre los centros educativos y el mundo del trabajo; impulso, coordinación y seguimiento del trabajo en redes de centros de un mismo territorio a través de la creación de consejos escolares intercentros que les faciliten su capacidad de gestión y de abordar sus temáticas comunes, etc. Este planteamiento daría mayor sentido a la autonomía de los centros en la que parte de sus elementos serían competencia de dichos consejos.

Riesgos de la descentralización

LA DESCENTRALIZACIÓN educativa puede provocar desregularización y generar desigualdades educativas y sociales, por lo que hay que reforzar la capacidad de gestión y planificación de los ayuntamientos, sobre todo de los que no disponen de las condiciones adecuadas para llevar a cabo su labor. Al mismo tiempo, debe existir un incremento de la dotación de recursos en las zonas, territorios y centros que presenten situaciones más deprimidas social, cultural y económicamente. Estas adecuaciones específicas a territorios y centros han de servir para compensar las desigualdades y los déficit actuales.